



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 950/2024

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR” DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Se constituye la Mesa de Contratación a las 09:00 horas del día 27 de agosto de 2024 en acto privado, integrada por:

Presidente: D^a Celeste Aguaviva Navarro, Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud

Vocales: D^a María Salas Soler, Secretario de la Corporación.

D^a Marina Montolío Nicolás, Interventora Municipal.

Secretario: D^a Isabel García Berges, Técnico de Contratación, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D^a Sofía García Blasco, Auxiliar Administrativo.

La sesión se celebra por medios telemáticos con participación simultánea de todos los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Abierta la sesión por la Presidencia, queda válidamente constituida la Mesa conforme a lo dispuesto en el apdo. 6 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Este acto tiene por objeto llevar a cabo las actuaciones que a la Mesa le atribuye el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para realizar la apertura del archivo que contiene la declaración responsable y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (artículo 159.4 d)

En todo caso, la valoración a la que se refiere la letra anterior deberá estar efectuada con anterioridad a la apertura del sobre o archivo electrónico que contenga la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. (artículo 159.4 f)

1.- PROPOSICIONES PRESENTADAS

Mediante acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a comprobar las empresas presentadas a la licitación con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
SDC ESMAS, SL	B50995638	18/08/2024	13:17:48





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Se admite a la licitación por haber sido presentada en tiempo y forma

2.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados, ordenando la Presidenta la apertura del sobre electrónico nº 1: "Documentación administrativa y documentación cuantificable mediante juicios de valor"

A) Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La Mesa de Contratación comprueba que está cumplimentada y que ha sido presentada conforme al modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B) Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales

Se ha incluido el Anexo X cumplimentado

C) Documentación de los criterios valorables mediante juicio de valor

Se incluye el documento "Proyecto del servicio"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4 e) "En los supuestos en que en el procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración"

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Admitir a la licitación a la empresa SDC ESMAS, S.L

Segundo.- Remitir el documento "Proyecto del servicio" a los servicios sociales de la Comarca Central para su valoración conforme a los criterios y la ponderación establecidos en el Pliego.

Tercero.- Publicar la presente acta en el perfil de contratante del órgano de contratación

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

